



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llamado LPOM Nahuel Huapi 4259

VISTO: La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los Decretos N°481/GCABA/11 y su modificatorio, N°127/GCABA/14, N°203/GCABA/16, N°675/GCABA/16, el Decreto 2016/175/AJG, el EX -2018-09379732-UEEXAU3 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la Licitación Privada de Obra Menor (Art. 9, Inc. "a" Ley 13.064) para la Obra “NAHUEL HUAPI 4259”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCABA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/GCABA/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que la presente Licitación, tiene por objeto la modificación y ampliación de una Unidad Funcional ubicada en la calle Nahuel Huapi N°4259 a los fines de ser destinada como Solución Habitacional Definitiva a Beneficiarios de la Ley 3.396 (conforme Artículo 14, Inciso "c", Anexo IV de la Ley N°3.396);

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio y N° 203/GCABA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/11 y su modificatorio;

Que los Pliegos fueron elaborados por la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la ExAu3, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO con 93/100 (\$ 3.153.045,93.-), con anticipo financiero del 25% y cuyo plazo de ejecución es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que en función de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/14, la Dirección General

de Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda, ha tomado intervención en el marco de su competencia (mediante NO-2018-09806324-DGRP), ajustándose las cláusulas de los Pliegos en cumplimiento con las sugerencias efectuadas por la misma;

Que la Dirección de Registro de Obras y Catastro ha tomado intervención en el marco de su competencia, (mediante NO-2018-09889862-DGROC), expresando la adecuación de la presente Obra al Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación modificado por la Ley 1747;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16, y el Decreto 2016/175/AJG,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA
RENOVACIÓN URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AU3
DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-13607206-UEEXAU3) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-09093589-UEEXAU3) que como Anexo I forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra “NAHUEL HUAPI 4259”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N°18-SIGAF/2018 para el día 29 de mayo de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO con 93/100 (\$ 3.153.045,93.-), con un anticipo financiero del VEINTICINCO PORCIENTO (25%) y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses.

Artículo 4º.- Invitase a las empresas CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A; BS AS CONSTRUPC S.R.L; WARLET S.A; INGECONS S.A.; y DYSCON S.A.

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación por el término de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 8º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 29 de mayo de 2018 a las 13:00 horas.

Artículo 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la ExAu3 y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.